

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE DE ALCOHOLES QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 8321

CALBUCO,

2 4 OCT 2024

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los Art. 23 al 24 D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas N° 19.925 y la Ley N° 20.033 Art. 9 N° 3 a) de 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de transferencia de patente de alcoholes de fecha 03.09.2024, presentada por EL BAJÓN SUREÑO SPA, con domicilio en SECTOR LA CAMPANA, PARCELA 5, de la ciudad de Calbuco, teléfono: 9 99817748.

2.- Art. 9 Ley 19.925 LEY SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

3.- DICTAMEN Nº 8440 de fecha 19-

02-2009.

4.- Del servicio de Registro Civil e Identificación Certificado de Antecedentes N ° 500589499300 del 15-10-2024.

DECRETO:

TRANSFIERASE a favor de EL BAJÓN SUREÑO SPA, RUT Nº 78.005.717-3, la patente de alcoholes de BAR CLASIFICACIÓN "E", ROL Nº 40063, la que fue adquirido de Don RAUL SEBASTIAN SOTO CAVERO, RUT Nº

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

IRENE VARCAS ANDRADE SECRETARIA MUNICIPAL

AL/SEMU/ORP.
DISTRIBUCION:

1) Interesado.

4) Control.

5) Tesorería.

2) Finanzas.3) Secretaría.

6) Rentas y Patentes (2).

ANA ERIPZSCHE HERNÁNDEZ ALCALDE DE CALBUCO (S)

7) Transparencia.